

RUBRO 10: VALUACIÓN

A: VALUACIÓN POR PÓLIZA DE SEGURO	CIA. ASEGURADORA	N° de POLIZA	FECHA	IMPORTE

B: VALUACIÓN POR FACTURA DE COMPRA	PROVEEDOR	N° de FACTURA	FECHA de FACTURA	IMPORTE

C: VALUACIÓN POR ESCRITURA	N° de ESCRIBANO	N° de ESCRITURA	FECHA de ESCRITURA	IMPORTE

OTROS	DESCRIPCIÓN	FECHA	IMPORTE

El que suscribe.....en su carácter de, afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que esta declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Lugar y Fecha:

Firma y aclaración:

Esta Declaración Jurada deberá completarse por duplicado, a maquina o con letra de imprenta, sin enmiendas ni tachaduras.

Instrucciones:

Rubro 1:	Se marcará con una "X" en el cuadro que corresponda, según el trámite a realizar y en cada caso se completarán los Rubros allí indicados.
Rubro 2:	Se indicará en siete posiciones letras de Registro y en seis posiciones Número de Matrícula.
Rubro 2A:	Se indicará en dos posiciones número de RT y se transcribirá hasta en 7 posiciones la valuación declarada. (A completar por A.T.E.R.).
Rubro 2B:	Se indicará hasta en las 10 posiciones la identificación asigna a la embarcación, (A completar por A.T.E.R.)
Rubro 2C:	Se indicará la fecha de amarre, guarda o fondeo de la embarcación (día/mes/año, DD/MM/AAAA), en territorio de la Provincia de Entre Ríos
Rubro 2D:	Se indicará la fecha de adquisición del bien, (día/mes/año), DD/MM/AAAA), consignada en la factura de compra, boleto de compraventa o escritura.
Rubro 3:	Consignar los datos solicitados. Para el caso de transferencia de dominio, consignar los datos del nuevo titular.
Rubro 4:	Consignar los datos especificados en el Certificado de Matrícula otorgado por la Prefectura Naval Argentina. Tipo de embarcación (lancha, crucero, velero, etc.), el nombre asignado a la embarcación , arboladura, eslora, manga, puntal en metros con dos decimales, tonelaje total expresado en kilogramos (casco mas motor), uso (R si es de recreación - D si es deportiva) , año de construcción del casco, material del casco (Plástico, Fibra etc.) , revestimiento (madera, laminado, plástico etc.) Motores: indicar la potencia total instalada en la embarcación. En caso de mas de uno, la suma de la potencia de todos Consignar en el ítem "Cantidad de años hasta" cambio de motor, los años transcurridos desde el 1° de Enero al año siguiente al de construcción, hasta el año en que se instaló el motor nuevo, inclusive. No debe llenarse si la embarcación conserva el motor original. Consignar en el ítem "Cantidad de años desde" cambio de motor los años transcurridos desde el 1° de Enero del año siguiente al del cambio de motor, hasta el año de presentación inclusive. Sí la embarcación conserva el motor original, se indicarán los años transcurridos desde el 1° de Enero del año siguiente al de su construcción hasta el año de presentación inclusive.
Rubro 5:	Consignar los datos solicitados.
Rubro 6:	Se deberá completar solamente si es distinto del domicilio Fiscal.
Rubro 7:	Consignar los datos solicitados, cuando se trate de un trámite de Baja por cambio de Radicación hacia otra Jurisdicción, se deberá adjuntar al presente la certificación extendida por la nueva Entidad Civil o Comercial que
Rubro 8:	Completar en caso de hacer anotaciones complementarias.
Rubro 9:	En caso de existir más de un condómino se deberán completar los datos solicitados en el rubro, si los condóminos resultaran ser mas de tres se utilizarán tantos formularios como sea necesario hasta completar la totalidad de los mismos.
Rubro 10:	Por póliza de seguro: se deberán consignar los datos solicitados que surjan de la póliza de seguro contratada. Por factura de compra: se deberán consignar los datos solicitados que surjan de la factura de compra. Por Escritura: se deberá consignar los datos solicitados que surjan de la Escritura.

Impuesto de Sellos a la transferencia:

Deberá abonar el 50% del Impuesto a la Embarcación, ó el 1% del valor de la operación si éste fuera mayor. En caso de resultar menor al mínimo establecido por la ley impositiva, corresponderá dicho valor mínimo.

PRESENTAR EN ORIGINAL Y DUPLICADO